



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Papa Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 11 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2019-MDSE-ALC, de fecha 30 de septiembre del 2019, se designó a la Ing. **MELISSA ALVARADO MENDOZA**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la Ingeniera **MELISSA ALVARADO MENDOZA**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; dejando sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía Nro. 284-2019-MDSE-ALC, de fecha 30 de septiembre del 2019, dándole las gracias por sus servicios prestados a esta entidad Municipal -----

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE